

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.934

Lunes 26 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2536221

401 N° 165
MANIFESTACIÓN
PANDA J 7 1 AL 10
DE CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
REP: 171

En Los Andes, República de Chile, a nueve de agosto de dos mil veinticuatro, don GONZALO PAREDES OBREQUE, me ha entregado para su inscripción el siguiente documento: “PROCEDIMIENTO: Voluntario. MATERIA: Manifestación Minera (M01) SOLICITANTE: Codelco Chile. Rut 61.704.000-K APODERADO Y PATROCINANTE: CLAUDIO GODOY CAMPILLAY. C. de I. 8.486.905-8 APODERADO: CARLOS KOCH SALAZAR, C. de I. 5.813.499-6 EN LO PRINCIPAL: Manifestación en virtud del derecho que indica. EN EL PRIMER OTROSI: Se tenga presente. EN EL SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos. EN EL TERCER OTROSI: Personería. EN EL CUARTO OTROSI: Confiere poder. EN EL QUINTO OTROSI: Firma electrónica. EN EL SEXTO OTROSI: Notificaciones. S.J.L. CLAUDIO GODOY CAMPILLAY, Chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 8.486.905-8, domiciliado en paseo Huérfanos N° 1270, piso N°10, Santiago, correo electrónico cgodo001@codelco.cl representación según se acreditará, de la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, Chilena, minera, industrial y comercial creada por Decreto Ley 1.350, publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de Febrero de 1976, del mismo domicilio, a SS. Respetuosamente digo: Por orden y encargo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, vengo en solicitar para ella la constitución de una concesión minera de explotación de sustancias concesibles en terrenos fiscales abiertos e incultos, ubicados en la Comuna de SAN ESTEBAN, Provincia de LOS ANDES, Región de VALPARAÍSO. El área manifestada tendrá la forma de un cuadrado, cuyos lados orientados en la dirección Norte-Sur U.T.M. y Este-Oeste U.T.M. medirán 1.000 metros, encerrando una superficie de 100 hectáreas. El punto de interés de la manifestación tiene las siguientes coordenadas U.T.M. Norte: 6.389.110,00 metros y Este: 390.940,00 metros. Se manifiestan 10 pertenencias de 10 hectáreas cada una, que se denominarán “PANDA J 7, 1 AL 10”. Se deja constancia que esta manifestación se constituye sobre la base de la concesión minera de exploración denominada “PANDA J 7”, según se indica en el primer otrosi de esta presentación. POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes, 44, 45 y 46 del Código de Minería y artículo 14 y siguientes de su Reglamento. RUEGO A US., se sirva tener por presentada esta manifestación, certificar su presentación y ordenar su inscripción y publicación, tramitarla y en definitiva declarar constituida a favor de mi representada, la Corporación Nacional Del Cobre De Chile, Codelco-Chile, la concesión minera de explotación “PANDA J 7, 1 AL 10”. PRIMER OTROSI: Sírvase SS., tener presente que con mérito de la copia de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración, que rola a fjs. 17 N° 9 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de LOS ANDES, correspondiente al año 2023, vengo en hacer uso del derecho que me confieren los artículos 44 N° 5 del Código de Minería y 18 de su Reglamento, solicitando que se tenga como fecha de presentación de la presente manifestación la de la concesión minera de exploración. Esta concesión se presentó a tramitación el 10 de junio de 2022, quedando radicada en el SEGUNDO JUZGADO DE LOS ANDES, bajo el rol V-62-2022. La sentencia constitutiva se dictó el 11 de noviembre de 2022, quedando inscrita a fjs. 17 No 9 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de LOS ANDES del año 2023. En consecuencia, S.S. deberá tener como fecha de presentación de la manifestación de autos, la del pedimento, esto es el 10 de junio de 2022. SEGUNDO OTROSI: Ruego a US. tener por acompañado los siguientes documentos: 1. Copia autorizada de la inscripción del fjs. 17 N° 9 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Los Andes del año 2023, en donde consta la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión de exploración que sirve de base a la presente manifestación. 2.

CVE 2536221

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Copia del comprobante de pago de la patente de amparo anual. TERCER OTROSI: Sirvase SS. tener presente que la personería con que comparezco por la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, consta de escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2023, otorgada por don Álvaro González Salinas, Notario Público de Santiago, que, en copia autorizada, y, en conformidad con el artículo 6 de la Ley 20.886, acompaño. CUARTO OTROSI: Ruego a US. tener presente que designo abogado patrocinante y confiero poder a don Carlos Koch Salazar, CI 5.813.499-6, de mi domicilio y quién firma aceptando. QUINTO OTROSI: Hago presente a SS. que el compareciente y abogado patrocinante suscriben mediante Firma Electrónica Avanzada, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 20.886. SEXTO OTROSI: Conforme lo dispone el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil, modificado por la ley 21.394, señalo correos electrónicos del compareciente y abogado patrocinante cgoto001@codelco.cl; carloskoch@kochabogados.cl; para los efectos de notificar las resoluciones que correspondan. CLAUDIO ALFREDO GODOY CAMPILLAY Firmado digitalmente por don CLAUDIO ALFREDO GODOY CAMPILLAY Fecha: 2024.08.06 19:40:54 -04'00'. CARLOS ORLANDO KOCH SALAZAR Firmante digital: CARLOS ORLANDO KOCH SALAZAR DN:E= carloskoch@kochabogados.cl, CN= CARLOS ORLANDO KOCH SALAZAR, O= "KOCH ABOGADOS Y CIA LTDA" L= Santiago, S= METROPOLITANA DE SANTIAGO, C=CL Fecha: 06-08-2024 16:32:05 -04:00. NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 2º Juzgado de Letras de Los Andes CAUSA ROL: V-57-2024 CARATULADO: CODELCO CHILE/ CERTIFICO: Que se presentó Manifestación Minera, con fecha 07 de agosto de 2024, a través de la Oficina Judicial Virtual, a las 11:28:25 horas y se anotó bajo el N° 1.943 (folio 10 Libro Virtual) del Libro Registro de Minas de este Tribunal.- Los Andes, 8 de agosto de 2024. Carlos Eduardo Tapia Gamboa Secretario PJUD Ocho de Agosto de dos mil veinticuatro 12:11 UTC-4. Ccg NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 2º Juzgado de Letras de Los Andes CAUSA ROL: V-57-2024 CARATULADO: CODELCO CHILE/ Los Andes, ocho de agosto de dos mil veinticuatro A la presentación de 7 de agosto de 2024 folio 1. A lo principal, como se pide, inscribese y publíquese en el Boletín Minero; al primer otrosí, como se pide se tiene por presentada la solicitud de explotación con fecha 10 de junio de 2022; al segundo otrosí: téngase por acompañados los documentos; al tercer otrosí: téngase por acreditada personería; al cuarto otrosí: téngase presente el patrocinio y poder; al quinto otrosí: téngase presente; al sexto otrosí: siendo facultativo del tribunal no ha lugar a la forma de notificación solicitada, sin perjuicio, téngase presente el correo electrónico señalado. En Los Andes, a ocho de Agosto de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Silvia Ivonne Sanhueza Zapata Juez PJUD Ocho de agosto de dos mil veinticuatro 12:52 UTC-4." Conforme con documento que queda agregado al final de este Registro con el número 410. Corfome con su registro, esta copia de inscripción, Los Andes 19-08-2024. Firmado Digitalmente por: MAX EDUARDO ORDOÑEZ URBINA Fecha: 2024.08.19 09:51:56 CLT Razon: Solicitada por el cliente via Internet. Ubicacion: Rodríguez # 350 - Los Andes. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas. CMC-240819-0951-55941.